

BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIONES DE CHIRINGUITOS SOCIALES Y FOOD TRUCKS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO A CELEBRAR EN EL CASTILLO DE ROMERAL Y TUNTE

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de estas bases es regular el procedimiento administrativo para la adjudicación de las autorizaciones necesarias para la instalación de chiringuitos sociales y Food Trucks en el Castillo de Romeral y Tunte, con motivo de las Fiestas Navideñas de Fin de Año a celebrar los días 01 de enero del 2025.

2.- DESTINATARIOS

Las solicitudes pueden ser presentadas por:

- **Entidades sin ánimo de lucro**, asociaciones, cooperativas y otras organizaciones sociales interesadas en la instalación de chiringuitos sociales.
- **Personas físicas o jurídicas** relacionadas con la actividad de venta de comida y bebida, que deseen presentar su oferta para la instalación de **Food Trucks**.

3.- REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES


Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos y tener capacidad para ejercer la actividad correspondiente.
- Contar con la documentación acreditativa necesaria (por ejemplo, NIF, escrituras, estatutos, etc.).
- En el caso de las entidades sin ánimo de lucro, presentar los documentos que acrediten su naturaleza y objetivos sociales.

4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, junto con la documentación requerida en la presente convocatoria, a través del Registro General Municipal, dirigidas al Departamento de Festejos.



Firmado por: YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567		
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17 Ver sello	- 1/11 -	

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el jueves 12 de diciembre hasta el jueves 19 de diciembre de 2024. No se aceptarán solicitudes fuera de este período.

El procedimiento será gestionado por el **Departamento de Festejos**, quien llevará a cabo la evaluación de las solicitudes y emitirá un informe con la propuesta de adjudicación.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES


5.1 Chiringuitos sociales:

En el momento de la solicitud se deberá presentar:

- **El Anexo I: solicitud de Chiringuitos Sociales** con todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular.
- **El Anexo II: declaración responsable con** todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular.
- **El Anexo III: declaración sobre utilización de vasos retornables y biodegradables.** Con todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular en la que se manifieste el compromiso o en su caso la negativa de utilización de vasos retornables y biodegradables.

Una vez adjudicado el puesto y en el plazo de 4 días naturales desde la fecha de la adjudicación antes de la firma del correspondiente contrato, deberá presentar:

- Relación de personas mayores de edad que atenderán o trabajarán en el chiringuito.
- Fotocopia del D.N.I. del titular y de todas las personas autorizadas.
- Fotocopia del CIF de la entidad social.
- Declaración Jurada firmada que prometa, que los ingresos obtenidos con la explotación del chiringuito irán destinadas a la realización de algún tipo de proyecto social.
- Copia del certificado correspondiente manipuladores de alimentos de las personas que atiendan el puesto.
- Copia del boletín en vigor del extintor de 6 kgrs. de eficacia 21 A/113 B, cuyo original debe estar en el Chiringuito.
- Último recibo pagado y copia de suscripción de una póliza de responsabilidad civil, por daños a terceros, materiales, personales y con secuenciales (RC de explotación) por un límite de 600.000 €, límite por víctima 150.000 €, debiendo incluir responsabilidad por productos

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567			
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:00:17	

que se consuman y cobertura de responsabilidad civil patronal si tuviera personal a su cargo, por los mismos limites.


5.2. Food Trucks:

En el momento de la solicitud se deberá presentar:

- **El Anexo I.: solicitud de Food Trucks** con todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular.
- **El Anexo II: declaración responsable** con todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular.
- **El Anexo III: declaración sobre utilización de vasos retornables y biodegradables.** Con todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular en la que se manifieste el compromiso o en su caso la negativa de utilización de vasos retornables y biodegradables.

Una vez adjudicado el puesto y en el plazo de 4 días naturales desde la fecha de la adjudicación antes de la firma del correspondiente contrato, deberá presentar:

- Carta de pago de la Tesorería del Ayuntamiento la Villa de San Bartolomé de Tirajana, que se obtendrá a las 24 CAIXABANK ES36 2100 2053 1013 0090 1335 la cantidad derivada de la correspondiente liquidación conforme a lo previsto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa. Debiendo constar en el resguardo, el nombre de la persona o empresa solicitante.
- Copia del boletín en vigor del extintor de 6 kg. de eficacia 21 A/113 B. Deberá cumplir con la normativa de protección contra incendios aplicable.
- Copia del certificado acreditativo de la formación como manipuladores alimentos de las personas que trabajan en el puesto.
- Último recibo pagado y copia de suscripción de una póliza de responsabilidad civil, por daños a terceros, materiales, personales y con secuenciales (RC de explotación) por un límite de 600.000 €, limite por víctima 150.000 €, debiendo incluir responsabilidad por productos que se consuman y cobertura de responsabilidad civil patronal si tuviera personal a su cargo, por los mismos limites.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567			
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17	- 3/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:00:17	

- Certificación de instalación eléctrica por técnico competente de la Consejería de Industria y revisión actualizada.
- Contrato de trabajo o alta en el régimen de autónomo de todas las personas que atenderán el puesto de comida, así como su certificado de manipulador-a de alimentos.

Si la documentación no se presenta en plazo, se tendrá por desistido y pasaría al siguiente candidato según baremación .

6.-PUESTOS Y UBICACIÓN DE LOS CHIRINGUITOS SOCIALES Y FOOD TRUCKS

Los espacios destinados a la instalación de los chiringuitos sociales y Food Trucks estarán ubicados en la Plaza de Paz del Castillo de Romeral y en la C/ Partera Lolita Medina en Tunte, pudiendo estar dichas ubicaciones sujetas a cambio conforme a lo previsto en el correspondiente Plan de Seguridad.

Se autorizara la instalación de un (1) chiringuito social en Tunte y de un (1) chiringuito social y una (1) Food Truck en el Castillo de Romeral.

7.- TASAS POR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

7.1. Regulación

- En virtud de lo establecido en la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa se aplicara la correspondiente tasa con el fin de regular la ocupación del espacio público durante las Fiestas Navideñas de Fin de Año en el Castillo de Romeral y Tunte.

2. Importe de la tasa

- El importe puede variar dependiendo de la superficie ocupada o de otros criterios específicos que se puedan aplicar conforme a lo previsto en la ordenanza fiscal reguladora cuyo importe vendrá detallado en el informe de adjudicación.
- La tasa tiene como finalidad cubrir los costos administrativos, de gestión y mantenimiento asociados a la ocupación del espacio público y la organización de las festividades.

3. Plazo y forma de pago

- El pago de la tasa deberá realizarse en el momento de la **adjudicación de la autorización**, dentro del plazo de **5 días naturales** desde la notificación de la adjudicación.

4. Exenciones de la tasa

- Quedaran exentos de la aplicación de la presente tasa las autorizaciones para los chiringuitos sociales por ser entidades sin ánimo de lucro con propuestas de carácter social y comunitario.

5. Incumplimiento en el pago

- El incumplimiento en el pago de la tasa dentro del plazo establecido conllevará la **revocación automática** de la autorización, y el espacio asignado será adjudicado a otro solicitante.

7.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios que se tendrán en cuenta para proceder a la valoración de las autorizaciones son las siguientes (ponderación máxima 5 puntos).

Solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de La Villa de San Bartolomé de Tirajana	3 ptos.
Utilización de vasos retornables y recipientes biodegradables	2 ptos.

En el supuesto de que, una vez realizada la baremación, haya solicitudes con idéntica puntuación, el proceso de adjudicación se realizará por sorteo entre las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

8.- NORMAS PARA LAS ADJUDICATARIAS:


- La instalación de los módulos será única y exclusivamente en los lugares señalados por la organización.

- La Autorización será válida únicamente para la venta en los chiringuitos sociales adjudicados durante la celebración de la Fiesta de Fin de Año en el Castillo de Romeral y Tunte.
- En el caso de los chiringuitos sociales podrán ser objeto de venta, exclusivamente, bebidas.
- Queda prohibida la permanencia de cualquier clase de vehículo en el interior del recinto del evento, limitándose su presencia únicamente a las imprescindibles labores de carga y descarga de material la anulación de la autorización.
- Queda prohibida la utilización de bombonas de gas y planchas eléctricas.
- La licencia será para cada uno de las entidades sociales, debiendo regentar el módulo y mantener el contacto con el público las personas de la misma y relacionadas por el personal que tenga contratado legalmente que reúnan las condiciones exigidas al efecto atender el módulo, en caso contrario será objeto de anulación de autorización y cierre del mismo.
- Ocupar el espacio que se determine en el contrato, no tolerándose ocupar otro sin que para ello se haya emitido la instalación de habitáculo alguno fuera del módulo ni adosado al mismo.
- Colaborar y observar cuantas instrucciones se cursen por los agentes de la autoridad o por los Servicios Técnicos Municipales.
- Cumplimiento escrupuloso de los horarios fijados por el Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana para el desarrollo de los eventos.
- Queda prohibido arrendar, subarrendar o ceder el chiringuito.
- Las entidades adjudicatarias deberán tener expuesta para el público y para las autoridades que realicen las actuaciones inspectoras, de forma fácilmente visible la documentación siguiente:
 - La autorización otorgada por el Departamento de Festejos.
 - Lista de precios expuesta al público en lugar bien visible.
 - Una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.
 - Cartel de prohibición de venta de tabaco y alcohol a menores de 18 años.
- En el ejercicio de la actividad deberá cumplir estrictamente con la normativa reguladora de medidas higiénico-sanitarias establecidas en la legislación vigente, así como en el contenido de estas bases y del contrato firmado.

El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para la anulación del contrato y proceder al cierre inmediato.

Los servicios técnicos municipales y los agentes de la Policía Local serán los competentes para inspeccionar el montaje de los puestos, las características de éstos, el cumplimiento de las



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567			
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567			
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17	- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:00:17	



condiciones generales y normas aplicables. La participación en esta convocatoria implicará la aceptación y cumplimiento de sus bases.

9.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Serán objeto de infracciones y sanciones las establecidas en el artículo 192 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Publicar un anuncio de las bases en los lugares habituales de exposición pública, para conocimiento de los interesados.

En San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma digital.

LA CONCEJAL DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS

(Decreto nro. 3226/2023 DE 21 JUNIO 2023)

YILENIA VEGA MACÍAS



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567			
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17	- 7/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:00:17	

ANEXO I
SOLICITUD DE PUNTO DE VENTA

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE

Razón Social: _____

Nombre y Apellidos de el/la titular: _____

DNI, NIF; NIE, CIF, Pasaporte: _____

Nombre o razón social de la Empresa que representa en calidad de: _____

Domicilio: _____ C.P: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Tlf: _____ Correo electrónico: _____ (Válido a efectos formales de notificación)

Domicilio a efectos de notificación: _____

Matrícula de vehículos de carga y descarga: _____


SOLICITO:

Adjudicación de espacio de Instalación de un () chiringuito social o Food Trucks () con motivo de la organización de las Fiestas de Fin de Año del Castillo de Romeral () o Tunte (). (Marque con una X lo que corresponda)

En La Villa de San Bartolomé de Tirajana a _____ de _____ de _____

Fdo: _____



Firmado por: YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567		
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17	- 8/11 -	

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª mayor de edad, con DNI/NIE y domicilio en en nombre propio, comparezco y DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de los requisitos y normas para la adjudicación de autorización para la instalación de un PUNTO DE VENTA, con motivo de la organización de la Fiesta de Fin de Año y Cabalgata de Reyes 2025, de acuerdo con lo establecido en las bases.
- 2.- Estar en posesión de la documentación exigida a partir del inicio de la actividad y cumplir durante todo el periodo de vigencia de la autorización concedida los requisitos y normas establecidos en la convocatoria.
- 3.- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar de alta en el censo fiscal de obligados tributarios.
- 4.- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- 5.- Los solicitantes procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- 6.- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
- 7.- Cumplir todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan en venta, en especial las normas técnico-sanitarias para la venta de productos alimenticios.
- 8.- Que no se encuentran incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar conforme a lo estipulado en el art 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014 /24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En San Bartolomé de Tirajana, a ____ de _____ de ____


Fdo: _____

NOTA INFORMATIVA

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que:

“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar”.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567			
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:00:17	

ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EXCLUSIVA DE VASOS RETORNABLES Y RECIPIENTES BIODEGRADABLES

D/D^a _____ mayor de edad, de nacionalidad _____ con DNI con número _____ actuando en nombre propio o en representación de _____ enterado de la convocatoria pública para optar a la instalación de un Chiringuito Social o Foodtruck durante la organización de las Fiestas de Fin de Año en base a lo que se recoge en las mismas en el punto 7 “Proceso de Adjudicación” (Criterios de Selección y valoración), me comprometo a lo siguiente: (tachar la que proceda)

Utilizar en exclusiva vasos retornables y recipientes biodegradables para mitigar el impacto medioambiental.	SI	NO
--	----	----

Por lo anteriormente expuesto, pondré a disposición de los servicios técnicos municipales toda información que se me requiera al respecto, con la consecuente penalización o cierre del puesto adjudicado, ante la negativa de proporcionarla o incumplir en lo declarado previamente y a todos los efectos.

En San Bartolomé de Tirajana , a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Iltre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana, con dirección en : Plaza de Timanfaya, s/n (oficinas municipales), C.P. 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) a y provista de CIF núm. P3502000G.

2. Finalidad del tratamiento. : El Iltre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar las autorizaciones de un puesto de Chiringuito Social o, una Food truck o en la zona habilitada al efecto en el Castillo de Romeral y Tunte durante el desarrollo de las Fiestas de Fin de Año .


3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval Internacional de Maspalomas. Finalizado el mismo se mantendrán durante un año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: Al Iltre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana ; A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del carnaval así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Villa de San Bartolomé de Tirajana., que le es propio como organizador general de la Fiesta de Fin de Año.

6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 10-12-2024 19:51:33	
Nº expediente administrativo: 2024-019553 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/9A4A800BC8963E86DBEF5894BFB0A567			
Fecha de sellado electrónico: 11-12-2024 09:00:17	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:00:17	